Juzgado 09 Administrativo de Tunja

De: Juzgado 09 Administrativo de Tunja <jadmin09tnj@notificacionesrj.gov.co>
Enviado el: jueves, 12 de diciembre de 2013 10:10 a.m.
Para: tutelas.combita@inpec.gov.co; juridica.combita@inpec.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA No. 2013-170 JESUS NAVAS Y JUNIOR MADRID
Datos adjuntos: FALLO DE TUTELA No. 2013-170 JESUS NAVAS Y JUNIOR MADRID.PDF

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARIA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027

TUNJA, 12 DE DICIEMBRE DE 2013

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EL BARNE
COMBITA

OFICIO NO. J9A – S1503 COMEDIDAMENTE INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2013 **SE RESOLVIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA No. 2013 – 0170 DE JESUS RICARDO NAVAS CORREDOR Y JUNIOR OSWALDO MADRID OROZCO CONTRA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EL BARNE Y LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL DEL E.P.C. EL BARNE,** CUYA PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE:

*"**PRIMERO.** Tutelar los derechos al libre desarrollo de la personalidad y de petición de los internos **JESÚS RICARDO NAVAS CORREDOR Y JUNIOR OSWALDO MADRID OROZCO**, de conformidad se expuso en la parte motiva.*

***SEGUNDO.-** Ordenar al Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario EL BARNE, que dentro del improrrogable término de 48 horas, procedan a iniciar en forma oficiosa todos los trámites administrativos que sean necesarias a efectos de que se estudie la viabilidad de autorizar la visita conyugal que involucra a los internos **JESÚS RICARDO NAVAS CORREDOR y JUNIOR OSWALDO MADRID OROZCO**.*

***TERCERO.-** Notifíquese a los interesados por el procedimiento previsto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.*

***CUARTO.-** En caso de no ser impugnada la decisión envíese la presente acción, para su eventual revisión, ante la H. Corte Constitucional. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FERNANDO ARIAS GARCÍA.** Juez Noveno Administrativo Oral de Tunja".*

ANEXO COPIA DEL FALLO EN FORMATO PDF.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZÓN

SECRETARIO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARIA
CARRERA 11 No. 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027

TUNJA, 12 DE DICIEMBRE DE 2013

SEÑORES
OFICINA DE TRABAJO SOCIAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EL BARNE
COMBITA

OFICIO NO. J9A – S1504 COMEDIDAMENTE INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2013 **SE RESOLVIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA No. 2013 – 0170 DE JESUS RICARDO NAVAS CORREDOR Y JUNIOR OSWALDO MADRID OROZCO CONTRA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EL BARNE Y LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL DEL E.P.C. EL BARNE,** CUYA PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE:

*"**PRIMERO.** Tutelar los derechos al libre desarrollo de la personalidad y de petición de los internos **JESÚS RICARDO NAVAS CORREDOR Y JUNIOR OSWALDO MADRID OROZCO**, de conformidad se expuso en la parte motiva.*

***SEGUNDO.-** Ordenar al Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario EL BARNE, que dentro del improrrogable término de 48 horas, procedan a iniciar en forma oficiosa todos los trámites administrativos que sean necesarias a efectos de que se estudie la viabilidad de autorizar la visita conyugal que involucra a los internos **JESÚS RICARDO NAVAS CORREDOR y JUNIOR OSWALDO MADRID OROZCO**.*

***TERCERO.-** Notifíquese a los interesados por el procedimiento previsto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.*

***CUARTO.-** En caso de no ser impugnada la decisión envíese la presente acción, para su eventual revisión, ante la H. Corte Constitucional. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FERNANDO ARIAS GARCÍA.** Juez Noveno Administrativo Oral de Tunja".*

ANEXO COPIA DEL FALLO EN FORMATO PDF.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZÓN
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09tnj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098)7430722 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co